

MINUTA SESIÓN ORDINARIA N° 04/2018

Con fecha 26 de Abril de 2018, en dependencias de la Casa Matriz de Codelco, ubicada en Huérfanos 1270, comuna y ciudad de Santiago, a las 13.50 horas se dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 04/2018 del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile. Dicha sesión fue presidida por don Oscar Landerretche Moreno y contó con la asistencia de los siguientes Directores:

- Sr. OSCAR LANDERRETCHÉ MORENO, Presidente del Directorio;
- Sr. DANTE CONTRERAS GUAJARDO, Vicepresidente
- Sr. PAUL SCHIODTZ OBILINOVICH, Director
- Sra. LAURA ALBORNOZ POLLMANN, Directora
- Sr. BLAS TOMIC ERRAZURIZ, Director,
- Sr. JUAN ENRIQUE MORALES JARAMILLO, Director;
- Sr. ISIDORO PALMA PENCO, Director;
- Sr. GHASSAN DAYOUB PSELI, Director;
- Sr. RAIMUNDO ESPINOZA CONCHA, Director

Adicionalmente, se contó con la asistencia del Sr. NELSON PIZARRO CONTADOR, Presidente Ejecutivo.

Durante la sesión se trataron los siguientes temas:

- 1. Aprobación del Acta Anterior:** Teniendo en consideración los comentarios realizados por los Directores, se dio unánimemente por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°03/2018 celebrada con fecha 26 de Marzo de 2018.
- 2. Cuenta Presidente del Directorio:** Tomó la palabra don Oscar Landerretche, quien informó a los directores respecto de los principales hechos y situaciones relativas a la Presidencia del Directorio acontecidas durante el último mes.
- 3. Cuenta Presidente Ejecutivo:** Tomó la palabra don Nelson Pizarro, quien informó a los directores respecto de los principales hechos y situaciones relativas a la Alta Administración acontecidas durante el último mes y que se encuentran incorporadas en los informes al Directorio emitidas por las diversas Vicepresidencias y Áreas de apoyo transversales que dependen de la Presidencia Ejecutiva. En particular, se sometió a la consideración del Directorio la designación de don Nicolás Rivera como Gerente General de División el Teniente. Asimismo, se reportó el estado de las diversas instancias de impugnación en contra del CEOL por parte de la empresa Salar Blanco; cierre exitoso del proceso de negociación colectiva durante el mes de abril, entre otros temas.
- 4. Cuenta de los Comités de Directorio:**

- a. **Comité de Gestión:** Toma la palabra don Dante Contreras, quien da cuenta de la Sesión Ordinaria del Comité de Gestión, celebrada con fecha 23 de abril de 2018. Informa que, en dicha sesión, el Comité tomo conocimiento respecto al informe de Gestión de la Corporación y respecto al estado de avance mensual de la Agenda de Productividad y las iniciativas Divisionales asociadas. Asimismo, se presentó a aprobación del Directorio el MdE negociado entre Codelco y Honeywell relativo al aumento de participación accionaria de la Corporación en la sociedad Kairos Mining S.A. De esta forma, el Directorio unánimemente acuerda:

Acuerdo N° 15/2018.- Aprueba MdE suscrito entre Codelco y Honeywell el 04 de abril de 2018, para proceder con el potencial aumento de participación de Codelco en Kairos Mining S.A en los términos presentados. Se designa a don César Márquez Márquez y a don Sebastián Carmona Caldera para ser propuestos para ejercer los cargos de Directores Titulares de Kairos Mining S.A y a don Alvaro Dumont Bustos y a doña Soledad Bastías Pérez para ser propuestos para ejercer los cargos de Directores Suplentes de Kairos Mining S.A. Finalmente, se autoriza la suscripción total del contrato marco de Automatización de Plantas entre Codelco y Kairos, liberando el plazo y los montos pendientes, facultando al Presidente Ejecutivo para que, por si o por mandatario debidamente facultado, comparezca y celebre todos los actos y suscriba todos los contratos, formularios y documentos que sean necesarios para llevar a cabo lo señalado en el presente Acuerdo, así como para fijar sus condiciones, sean éstas de su naturaleza, esenciales o bien incidentales y procedimentales.

- b. **Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad:** Toma la palabra doña Laura Albornoz, quien da cuenta de la Sesión Ordinaria del Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad, celebrada con fecha 25 de Abril de 2018. Informa que, en dicha sesión, el Comité tomó conocimiento de aspectos relevantes asociados a materias de Seguridad, Comunicaciones, Medio Ambiente y Sustentabilidad. Asimismo, se sometió a consideración del Directorio la recomendación del Comité respecto a la creación de la División Proyectos de acuerdo al Código del Trabajo. De esta forma, el Directorio, unánimemente acuerda:

Acuerdo N° 16/2018.- Autorizar la creación de la División Proyectos para los efectos de constituirse legalmente en un centro de trabajo independiente de Casa Matriz, según lo dispuesto en el artículo 304 inciso final del Código del Trabajo, facultando al Presidente Ejecutivo para solicitar al Ministerio de Minería, el inicio del proceso de elaboración ante el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del decreto que modifique y complemente los Decretos N° 434 de 1979 y N° 110 de 2012 del Ministerio de Economía, incorporando la División Proyectos al listado de establecimientos que tendrán el carácter de empresas para todos los efectos laborales, conforme lo dispone el artículo 304 inciso final del Código del Trabajo.

- c. **Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética:** Tomó la palabra don Blas Tomic, quien da cuenta de la Sesión Ordinaria del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, celebrada con fecha 19 de Abril de 2018. Informa que, en dicha sesión, se revisó el Informe del área de Auditoría Interna al primer trimestre. Asimismo, se dio cuenta del

seguimiento de compromisos y solicitudes del Comité a la Administración, tomándose conocimiento de aquella información remitida al Comité como cumplimiento de los mismos. Se solicitó al Comité la recomendación al Directorio de las operaciones relacionadas, con empresas categorizadas como PEP y/o PEC, las que fueron recomendadas, tomando en consideración lo presentado por la Administración, la condición PEP y/o PEC reportada y los antecedentes relativos a precios de mercado, razonabilidad del precio y otros antecedentes específicos incorporados en la presentación de respaldo. Finalmente, se presentó a consideración del Directorio la designación del Encargado de Prevención del Delito, de acuerdo a la Ley 20.393, acordándose por unanimidad:

Acuerdo N° 17/2018.- Designar como Encargado de Prevención de los delitos establecidos en la ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, al Gerente Corporativo de Riesgos y Control, Sr. Mario Orellana Parada, por un período de tres años, a contar de esta fecha, según lo dispuesto por el artículo 4, N° 1, letra a), de la citada ley N° 20.393, dejando constancia que el Sr. Mario Orellana Parada, en el ejercicio de sus funciones, tendrá todas las facultades, atribuciones y obligaciones establecidas en la referida ley N° 20.393, relacionándose al efecto con el Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética del Directorio y, en cuanto fuere necesario, directamente con el Directorio.

- d. Comité de Proyectos, Financiamiento e Inversiones:** Tomó la palabra don Isidoro Palma, quien da cuenta de la Sesión Ordinaria del Comité de Proyectos, Financiamiento e Inversiones, celebrada el día 23 de Abril de 2018. Informa que, en dicha sesión, se dio cuenta de la Gestión de la Cartera de Inversiones y se revisó el estado de los diversos Proyectos Divisionales y Proyectos Asociados al D.S. 28.

Siendo las 15.20, el Presidente del Directorio dio por terminada la sesión.

REPORTE ACUERDO N° 15/2018
(26.04.2018)

CONSIDERANDO:

- Que por escritura pública de fecha 12 de Diciembre de 2006, se constituyó la sociedad anónima cerrada que gira bajo el nombre Kairos Mining S.A (“Kairos” o la “Sociedad”), cuyo objeto es, entre otros, proveer servicios de automatización y control de actividades industriales y mineras, así como desarrollar tecnología avanzada para sistemas de control y aplicaciones para actividades mineras e industriales. En el acto de constitución de la sociedad, la Corporación Nacional del Cobre de Chile (“Codelco”) suscribió el 40% de las acciones de las Sociedad y Honeywell Chile S.A (“Honeywell”) el 60%.
- Con fecha 29 de marzo de 2012, y con motivo del nuevo Plan Estratégico de Codelco, el Directorio de Codelco acordó el mediante el Acuerdo Reservado N°16/2012 disponer de todo o parte de las acciones que Codelco poseía en Kairos.
- Con fecha 26 de noviembre de 2012, Codelco y Honeywell (las “Partes”) celebraron un contrato de compraventa de acciones en donde Codelco vendió parte de sus acciones, los que equivalían a un 35% de las acciones emitidas en Kairos a Honeywell.
- Que a esta fecha los actuales y únicos accionistas de la Sociedad son: a) Codelco con un 5% de la participación accionaria, y b) Honeywell con un 95% de la participación accionaria.
- Con fecha 04 de abril de 2018, las Partes acuerdan mediante un Memorando de Entendimiento (“MdE”) que: i) la prestación de determinados servicios de automatización y control avanzado que Kairos prestará a terceros deberá contar con el voto favorable de todos los Directores de Codelco; ii) se generará un acuerdo para resguardar la propiedad intelectual de Codelco presente en el servicio de Kairos y la nueva propiedad intelectual generada durante la prestación de servicios de Kairos y/o Honeywell en las faenas de Codelco, y iii) se generará un acuerdo para permitir que Codelco pueda realizar pasantías en Kairos, con profesionales de Codelco y sus filiales.
En el MdE la Partes convinieron que las mismas podrán suscribir los instrumentos solicitados, sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones antes del 31 de diciembre del 2018. En caso de no cumplir la condición antes señalada, se resolverá ipso facto.
- El MdE establece que no será vinculante entre las Partes sino hasta que los términos y condiciones contemplados en el mismo hayan sido debidamente aprobados por la(s) instancia(s) corporativa(s) interna(s) propias de cada Parte. Honeywell informó a Codelco el 03 de abril de 2018 que ya contaba con la aprobación corporativa requerida.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Ley N°1.350 de 1976 y sus modificaciones posteriores,

SE ACUERDA:

- Aprobar el MdE suscrito entre Codelco y Honeywell el 04 de abril de 2018.

Corporación Nacional del Cobre de Chile- Directorio

- Designar a don César Márquez Márquez y a don Sebastián Carmona Caldera para ser propuestos para ejercer los cargos de Directores Titulares de Kairos Mining S.A y a don Alvaro Dumont Bustos y a doña Soledad Bastías Pérez para ser propuestos para ejercer los cargos de Directores Suplentes de Kairos Mining S.A
- Suscripción total del contrato marco de Automatización de Plantas entre Codelco y Kairos, liberando el plazo y montos pendientes.
- Facultar al Presidente Ejecutivo para que, por si o por mandatario debidamente facultado, comparezca y celebre todos los actos y suscriba todos los contratos, formularios y documentos que sean necesarios para llevar a cabo lo señalado en el presente Acuerdo, así como para fijar sus condiciones, sean éstas de su naturaleza, esenciales o bien incidentales y procedimentales.
- Llevar a efecto el presente Acuerdo, sin esperar la ulterior aprobación del Acta respectiva.

REPORTE ACUERDO N° 16/2018
(26.04.2018)

VISTOS:

1. El acuerdo de Directorio N° 22/2004, adoptado en Sesión de Directorio de fecha 30 de agosto de 2004, oficializado a través de la Resolución N° 56/2004 de fecha 31 de diciembre de 2004, que faculta al Presidente Ejecutivo para crear la Vicepresidencia Corporativa de Proyectos.
2. La Resolución N° 47/2008 de fecha 11 de noviembre de 2008, que establece un nuevo Centro de Trabajo independiente de Casa Matriz y con una nueva institucionalidad en materias de gestión de personas para la Vicepresidencia Corporativa de Proyectos.
3. Que los desarrollos normativos en materia laboral, imponen nuevos desafíos para la gestión de personas que deben ser atendidos a fin de consolidar la institucionalidad laboral de la Vicepresidencia Corporativa de Proyectos.
4. Lo dispuesto en los Artículo 9º y 10º, del Decreto Ley N° 1.350 de 1976, y sus posteriores modificaciones, y en los Estatutos de la Corporación;

SE ACUERDA:

1. Autorizar la creación de la División Proyectos para los efectos de constituirse legalmente en un centro de trabajo independiente de Casa Matriz, según lo dispuesto en el artículo 304 inciso final del Código del Trabajo.
2. Facultar al Presidente Ejecutivo para solicitar al Ministerio de Minería, el inicio del proceso de elaboración ante el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del decreto que modifique y complemente los Decretos N° 434 de 1979 y N° 110 de 2012 del Ministerio de Economía, incorporando la División Proyectos al listado de establecimientos que tendrán el carácter de empresas para todos los efectos laborales, conforme lo dispone el artículo 304 inciso final del Código del Trabajo.

REPORTE ACUERDO N° 17/2018
(26.04.2018)

CONSIDERANDO:

- 1° Que en virtud de lo dispuesto por la ley N° 20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, se hace necesario nombrar un Encargado de Prevención de los delitos tipificados en dicha ley, entre los que se encuentran el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el cohecho a funcionario público nacional y extranjero.
- 2° Que el Encargado de Prevención de los delitos indicados en el numeral primero precedente tendrá todas las atribuciones, facultades y obligaciones establecidas en la ley N° 20.393.
- 3° Que de conformidad con los antecedentes examinados, es conveniente que la función de Encargado de Prevención de los delitos establecidos en la ley N° 20.393, quede radicado en la persona que ejerza el cargo de Gerente Corporativo de Riesgos y Control.
- 4° Los antecedentes expuestos en la presente sesión.

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Ley N°1.350 para modificaciones posteriores, en los Estatutos de la Corporación, y lo prescrito por la Ley 20.393.

SE ACUERDA:

- 1° Designar como Encargado de Prevención de los delitos establecidos en la ley N° 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, al Gerente Corporativo de Riesgos y Control, Sr. Mario Orellana Parada, por un período de tres años, a contar de esta fecha, según lo dispuesto por el artículo 4, N° 1, letra a), de la citada ley N° 20.393.
- 2° Dejar constancia que el Sr. Mario Orellana Parada, en el ejercicio de sus funciones, tendrá todas las facultades, atribuciones y obligaciones establecidas en la referida ley N° 20.393, relacionándose al efecto con el Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética del Directorio y, en cuanto fuere necesario, directamente con el Directorio.
- 3° Llevar a efecto el presente Acuerdo, sin esperar la aprobación del Acta.